ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco, se da cuenta a la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de María del Rosario Piedra Ibarra, quien se	006511
ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos	
Humanos.	

Documentales remitidas mediante buzón judicial y recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**,¹ relativo a la acción de inconstitucionalidad hecha valer por María del Rosario Piedra Ibarra, quien se ostenta como Presidenta de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en la cual solicita se declare la invalidez de lo siguiente:

- III. Normas generales cuya invalidez se reclama y el medio oficial en que se publicaron.
 - a) Cobros por el servicio de alumbrado público:
 - 1. Artículo 36, segundo párrafo, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
 - 2. Artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Temaxcalapa,
 Distrito de Villa Alta, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
 - 3. Artículo 56 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
 - b) Cobros desproporcionados y diferenciados por servicio de reproducción de documentos:

endemus a

- Artículo 28, fracción I, de la Ley de Ingresos del San Municipio de San Miguel Amatlán, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juárez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025. (sic)
- c) Cobros desproporcionados y diferenciados por servicio de certificado médico:
- 1. Artículo 94, fracción I, inciso f), de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- d) Infracciones discriminatorias en perjuicio de las personas que viven con discapacidad;
- Artículo 121, fracción I, inciso u), en la porción normativa "o apersonas con deficiencias mentales", de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

¹ En términos del Acuerdo General 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025

- e) Infracciones que causan inseguridad jurídica:
- Artículo 24, fracción V, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Ocopetatillo, Distrito de Teotitlán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículos 106, fracción VI, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Guichicovi, Distrito de Juchitán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- Artículo 50, fracción I, de la Ley de Ingresos del Municipio de San Miguel Amatlán, Benemérito Distrito de Ixtlán de Juarez, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 4. Artículo 49, fracción II, en la porción normativa "Ofender y", de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa Catarina Mechoacán, Distrito de Jamiltepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 5. Artículo 70, fracción III, incisos r), t), x), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Juan Teitipac, Distrito de Tlacolula, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 6. Artículo 115, fracción XXVIII, en la porción normativa "o falta de respeto", de la Ley de Ingresos del Municipio de San Lucas Ojitlán, Distrito de Tuxtepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 7. Artículo 67, fracción IV, de la Ley de Ingresos del Municipio de Concepción Buenavista, Distrito de Coixtlahuaca, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.
- 8. Artículo 121, fracción I, incisos a), f), g), de la Ley de Ingresos del Municipio de Santa María Jalapa del Marqués, Distrito de Tehuantepec, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2025.

Mencionados ordenamientos fueron publicados mediante distintos decretos en el Periódico Oficial de esa entidad el día 22 de febrero de 2025.

Con fundamento en los artículos 24 y 59, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación², así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese** este expediente al Ministro para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifiquese. Por lista.

Los preceptos citados resultan aplicables de conformidad con el artículo Tercero transitorio de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de diciembre de dos mil veinticuatro, el cual dispone:

[&]quot;Tercero.- Hasta en tanto las Ministras y Ministros electos tomen protesta de su encargo ante el Senado de la República el 1p. de septiembre de 2025, la Suprema Corte de Justicia de la Nación se regirá para todos los efectos por las atribuciones, competencias, obligaciones, reglas de votación, faltas, licencias y demás disposiciones contenidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial la Federación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de junio de 2021; con excepción de la materia electoral tal como está previsto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia, hasta la fecha señalada en el enunciado anterior, la Suprema Corte de Justicia de la Nación seguirá funcionando en Pleno o en Salas."

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025

Lo proveyó y firma la Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la

Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

ccc.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 39/2025 Evidencia criptográfica · Firma electrónica certificada Nombre del documento firmado: Acuerdo.docx Identificador de proceso de firma: 707572

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

i iiiiiaiite	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente		
	CURP	PIHN600729MDFXRR04					
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado		
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z / 31/03/2025T14:01:10-06:90	Estatus firma	OK/	Valida		
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION					
	Cadena de firma						
	57 82 59 cc 90 6c 65 a0 ff de d9 98 6f 89 55 6	7 6a dc d7 32 e0 0b c3 5f 7e ef f3/4f 17-77-73 a2 7d 51 b	0 b9 8e b1 ce 62	2 79 4	fd 2a 4e 66		
		2 46 a9 90 dd 8b 07 ca eb 20 e8 8c aa d6 89 fe b5 93 98					
	7c d0 fd 88 4c 3a db 49 ae 58 0b fc cb 44 57 c8 5b e6 47 d1 c6 61 29 21 1b/d4 e8 2a 8b e8 79 60 c5 37 9a ee 6f 37 65 34 b8 48 32 0f bd						
	b5 ed d2 d7 d5 42 cc ea a7 a9 cd d0 21 9f 18 a9 4c 8a c5 a1 68 4c f3 fe 7c 54 cc 8d 1d e2 f9 eb 3c d7 9f cb df 1e 3b 6f b3 78 04 de 12 46						
	9c ef 80 d5 33 57 01 23 07 1f e5 07 4f 66 fa 37 d9 09 89 68 0e 6a 1f 1f bb 1b c0 98 d8 65 11 7f 5c c4 5b 6d de f9 15 df cc 88 8f a8 04 26 9b						
	c8 03 e0 16 fa 87 e7 a3 ca 4b 44 4a 88 5a 13 f8 f0 3d 66 99 a3 5a c6/34 3c 73						
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z/ 31/03/2025T14:01:10-06:00	\sim \sim				
Validación	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justícia de la Nación					
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000000					
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	31/03/2025T20:01:10Z / 31/03/2025T14:01:10-06:00					
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREC					
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación					
	Identificador de la secuencia	8468867					
	Datos estampillados	0202E20311D09254953EA3393F9A7203E20EB26DEAA47A9370BA1E11228103A1					

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	ОК	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a663200000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:10Z / 27/03/2025T21:16:10-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
	4b cc b6 ba 3e 12 ef 5e 73 d2 19 88 dc 57 91	16 46 7a fa 48 ab 8c bf a4 4f e7 1a ef 08 97 92 8e 0f b0	1b 0d 0a d8 31 f	3 f1 5	1 1b 3e ef 76
	c3 d2 29 9c a6 b0 a9 37 61 52 ba 80 24 a5 b	3 63 68 e6 0d fc c0 e5 30 c7 b1 b6 86 f0 59 8d b4 7b 97 0	8 20 53 6d 7e 1	9 af 80) fc b7 3a 10
	67 14 65 13 b7 d8 61 0b 2e 8d 84 3e 56 8a 6	5 e1 f9 ed 6f f6 fa 5c 15 e8 df 11 19 7d d5 1c e3 f7 43 58	73 1f 3d 7a 2d 6	7 9a 6	id f1 47 ee 51
	79 5a 19 34 ad b2 59 fc b3 0b a6 d4 85 b0 46	6 1e 84 40 8d 98/da 0f d6 72/48 25 55 b8 26 2f 21 1a 9a 0	b f7 24 fb 50 74	f9 86	69 19 6f 6f f0
	42 60 40 04 63 01 a6 93 fe 75 e9 ff 65 92 95	87 9c d5 26 f5 c4 77 59 cd 71 5a f1 d5 67 75 b7 6e e3 ac	5b 3f 89 23 6c 2	22 76 k	0 cb b3 16 90
	6e 51 1d 52 7c 29 21/65/35 40 3c f3 be 93 22	2 ba d5 ef 3e 7d d4 2d b3 0b c1 43 1c			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:11Z / 27/03/2025T21:16:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federa	I		
OCSP	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Jud	licatura Federal		
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a663200000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	28/03/2025T03:16:10Z / 27/03/2025T21:16:10-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSR FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte	de Justicia de la	a Naci	ón
	Identificador de la secuencia	8399553			
	Datos estampillados	6AD8E0533E78257A7029167D2058083C11E4BB59916	C65FBC08EB7	73DD	BADCB6